



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0654-R-2022

Huancayo, 07 de enero 2022

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 00024-2022-R-UNCP del 04 de enero 2022, mediante el cual el Rector, dispone emisión de resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, mediante Resolución N° 0068-CU-2021 de fecha 05 de enero 2021, se resuelve designar el Directorio del Centro de Estudios Preuniversitarios, cuyas funciones serán a partir del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2022: Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado, Director, Dr. Wilmer Rojas Carhuamaca, Subdirector Académico y Ms. Rosario Ana Llancari Morales, Subdirector Administrativo;

**Que**, con Resolución N° 0302-R-2021 de fecha 15 de junio 2021, se resuelve designar al Ms. Elías Chacha Tinoco, Director del Centro de Estudios Preuniversitarios, cuyas funciones serán a partir de la emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre 2022, por fallecimiento del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado;

**Que**, a través del oficio N° 001-2022-UNCP-VRAC del 03 de enero 2022, el vicerrector académico, manifiesta que, de acuerdo a la Resolución N° 1092-CU-2021 la Ms. Rosario Ana Llancari Morales, miembro representante de la categoría de auxiliares, es promocionada a la categoría de Asociado a D. E.; motivo por el cual, solicita emitir resolución designando a la Ms. Evelin Ketty Blancas Torres, nuevo miembro de la Dirección del Centro Preuniversitario-CEPRE UNCP, ya que de acuerdo a la elección realizada el 29 de diciembre 2020 (se adjunta acta), en la categoría de auxiliares ella quedó en segundo lugar, la designación será a partir del 01 de enero 2022, en vía de regularización;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones de la **Ms. Rosario Ana Llancari Morales**, Subdirectora Administrativa del Directorio del Centro de Estudios Preuniversitarios; y darle las gracias por los servicios prestados.

**2° DESIGNAR** en vía de regularización, a la **Ms. Evelin Ketty Blancas Torres**, Subdirectora Administrativa del Directorio del Centro de Estudios Preuniversitarios, cuyas funciones serán a partir del 01 de enero 2022, quedando el Directorio conformado por:

- Ms. Elías Chaccha Tinoco Director
- Dr. Wilmer Rojas Carhuamaca Subdirector Académico
- Ms. Evelin Ketty Blancas Torres Subdirectora Administrativa

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL



**AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR